Año XIV. -TRIM. IV. Barranquilla, (Colómbia) sábado 4 de Octubre de 1884. NUMERO 711.

EL PROMOTOR.

ORGANO DE LOS INTERESES COMERCIALES DE BARRANQUILLA.

"El Promotor."

Este periódico se publica el sábado de cada semana, y se lleva á domicilio. El precio de suscriciones:

Por un año.............. $ 4.80
Por un trimestre.......... " 1.20

DOMINGO G. RUBIO, EDITOR.

Los REMITIDOS ó Comunicados de interes privado se publicarán, prévio exámen, á 8 pesos columna de long-primer; ANUNCIOS á 1 peso por tres veces, no excediendo de 10 lineas. Los que excedan, segun convenio. TODO ADELANTADO.

REPRODUCIONES.

Memorias Comerciales.

BARRANQUILLA.

INDUSTRIAS LOCALES.—Las industrias locales son las mismas, con pocas variaciones, que en la Memoria anterior están especificadas. A la fecha hay, además de èsas, dos camiserías, una de ellas establecida por españoles, pero en reducida escala. También a se ha organizado, recientemente, un fábrica de muebles. La de azúcar, de que ya en la otra vez he dado cuenta, fracasó por completo.

Bancos de emisión, giro y descuento. Acaban de establecerse dos nuevos Bancos, *El Americano*, fundado por colombianos residentes en París y radicado aquí bajo la dirección de un gerente, y el de *Márquez*, organizado por un capitalista del lugar, cuyo nombre lleva. Ambos son de emisión, giro y descuento, con sección hipotecaria, con un capital, el primero, de $ 565.000 en efectivo, y el segundo, de $ 125.000, también en efectivo. El Banco de Barranquilla, que es el que primero se estableció aquí, sigue funcionando satisfactoriamente con un capital pagado de $ 222.000, y lo mismo la Sucursal del Banco Nacional, con un pequeño capital de $ 50.000 en efectivo. Los divdendos repartidos en el último semestre por el primero de los dos últimamente mencionados, han sido de 7½ por 100, y 2½ por 100 por la Sucursal.

El incremento de las instituciones bancarias facilita, como es natural, las transacciones; pues á la par que aminora la cuota del interés, aumenta los recursos del crédito.

Alza excesiva del cambio.—No obstante, la situación general de esta plaza se resiente del mismo malestar que predomina en todas las demás de la República, y es el alza excésiva del premio de letras. A la fecha se cotizan aquí al 20 por 100 las letras sobre Londres, á noventa dias vista, y á 22 por 100 sobre New York, sesenta dias vista, con tendencia á alza, de modo que no seria raro que alcanzasen á 25 por 100. Esto es causa de crisis, y si no es resultado de desequilibrio, de seguro que lo origina, momentáneamente por lo menos: porque á la larga, tanto calcula la diferencia de moneda el importador para recargarla á sus mercaderlas, como calcula sobre ella también el exportador, en el precio que han de obtener en el extranjero sus productos.

Diferencia en el valor de monedas.—De todos modos, semejante situación es señal inequivoca de atraso. Unos la atribuyen en su mayor parte á la teoria de la llamada Balanza de Comercio, y alegan que el país no produce lo suficiente con que saldar sus consumos de efectos extranjeros; mientras que otros juzgan que tal diferencia emana de que la tiene, intrinsecamente, la moneda del país respecto de las de los países de Europa y Norte América. Puede que á ello contribuyan una y otra causa. Sabido es que la relación entre la oferta y la demanda de las letras hace fluctuar su precio en todas las plazas mercantiles, pero nunca más allá del doble de lo que costaria la remesa en efectivo, á menos que sea muy transitoriamente, en momentos de pánico. Debe, pues, atribuirse la crisis más bien á la diferencia en el valor de las monedas, sin dejar de tener en cuenta la otra causa asignada.

Con los datos estadlsticos á la vista, resulta que no hay desproporción entre las importaciónes y las exportaciones, á no ser que se acumule al valor de equéllas, el de los gastos de transporte, peajes, derechos de consumo en los Estados y demás exacciones á que están sujetas. Empero, si tuviéramos monedas equivalentes á las libras esterlinas ó al oro americano, de seguro que el cambio no exederia del 4 al 5 por 100; pero es el caso que al pagar hoy las letras, lo hacemos en monedas que nominalmente valen aquí un peso y sólo 80 ú 82 centavos en los mercados para donde van giradas aquéllas.

MEJORAS LOCALES.—*Mercado público.*—Hay uno en construcción. Será un edificio sólido y espacioso, adecuado al servicio que ha de prestar. Su costo se estima en $ 100.000, y sus rendimientos netos en $ 25.000. Esta Municipalidad ha concedido al empresario privilegio por treinta años, durante los que se le reconoce el derecho de cobrar los impuestos establecidos ò que en adelante se crearen con motivo de dicho servicio. El contratista abonará á la Municipalidad, en cada mes, el 6 por 100 de los rendimientos liquidos. Espirado el plazo de la concesión, el edificio pasará á ser propiedad del Distrito.

Alumbrado público.—El Gobierno de este Estado ha puesto en licitación el contrato para establecerlo en ésta y en la ciudad de Cartagena, por medio de gas ó de luz eléctrica. El contrato no se ha adjudicado todavia.

Tranvias.—Está concedido por el Gobierno del Estado el privilegio para establecerlos en esta localidad. El contratista ha traspasado sus derechos á una Compañla anónima, radicada en New York, con un capital de $ 100.000; suma en que está presupuesto el costo de la obra. La Empresa se encarga del transporte de pasajeros á la vez que de cargas.

RENTAS PUBLICAS.—Las de este Estado de Bolívar ascienden al año á unos $ 375.000. De esta suma contribuye esta Provincia de Barranquilla con la de $ 126.727,40, que es la que se recaudó aquí en 1882, como sigue:

Impuesto sobre la venta de mercaderias extranjeras (15 por 100 sobre los derechos de importación)..........		$ 43.864,55
Idem sobre el consumo de harina, azúcar, tabaco, etc.		„ 39.923,85
Idém sobre el consumo de carnes ($ 3 sobre cada res y $ 1 sobre cerdo).........	$ 23.672 „	
Idem sobre destilación de aguardiente...	„ 1.684 „	
	$ 25.356 „	
10 por 100 adicional......	„ 2.535,60	
		„ 27.891,60
Derechos de registo, papel sellade, etc.........		$ 9.017,40
Subvención del ferrocarril.................		„ 6.000 „
TOTAL DE LO RECAUDADO EN BARRANQUILLA.....		$ 126.727,40

La Deuda pública del Estado es apenas de $ 59.408 y su servicio grava al Tesoro, anualmente, con el importe de $ 4.530, por intereses. En el presupuesto de gastos del Estado (cuyo importe total se rige por el de las rentas) aparecen la instrucción pública por $58.322 y las milicias por $ 21.250.

Las rentas anuales del distrito son éstas:

Ventas en el mercado....	$ 16.000
Funciones teatrales, diversiones públicas, etc....	„ 2.000
Fincas urbanas..........	„ 9.000
Carros y carruajes.......	„ 2.500
Tercera parte del del impuesto al consumo de carnes..	„ 8.000
Matadero...............	„ 8.500
Aguardiente............	„ 2.000
Varios..................	„ 2.000
	$ 50.000

Se han creado, últimamente, y rigen desde principios de este año otros impuestos múnicipales sobre la expendición en general de frutos y granos.

Temeroso de haber prolongado demasiado mis observaciones, les pongo fin rogando á V. E. se digne tener en cuenta el propósito que me ha guiado de no omitir ninguna de las que pudieran servir para dar á conocer al comercio de España estos mercados colombianos. Si entre tanto dato, resulta que alguno corresponde á tal propósito, quedará éste desde luègo obtenido y plenamente satisfechas mis aspiraciones. En todo caso, puede que tales datos sirvan de base á indicaciones mejor encaminadas á su objeto que las que dejo consignadas.

Por lo demás, creo innecesario llamar la atención de V. E. hacia la importancia excepcional, que he debido no perder de vista, de las relaciones comerciales con un Estado como éste que posee la llave del Istmo, esto es, el punto geográfico correspondiente en el golfo mejicano al de la isla de Cuba, y además la via de tránsito para la navegación entre esta isla y las Filipinas en el Continente oriental.

Barranquilla, 8 de Mayo de 1883.

El Cónsul de España,

DAVID-LÒPEZ PENHA JR.

De la Revista de Enrique Cortés &. Ca., de Londres fecha 30 de agosto último tomamos lo siguiente:

ARREGLO DE LA DEUDA COLOMBIANA.

Buena noticia será para nuestros amigos de Colombia el saber que D. Jil Colunje, comisionado fiscal del Gobierno, ha ajustado un ventajoso arreglo con los acreedores estrangeros para reasumir los pagos suspendidos de esta deuda. Es de esperarse, en vista á las permanentes necesidades de aquel país, que dicho arreglo será aprobado por el congreso, abriendo así á la República las puertas de las bolsas europeas, que por tanto tiempo le han estado cerradas. Un pais pobre, con población enclavada en altas montañas, lejos del mar, necesita más que ninguno otro atraer capitales extrangeros que le fabriquen vias de comunicación espeditas. Después de la paz interior, que parece ya felizmente asegurada, lo primero es asentar el crédito. Para obtener este codiciable resultado, el arreglo en cuestion parece indispensable. Y si se atiende á que el interés de la deuda se rebaja á 3 por ciento; que los intereses caídos de seis años, en vez de computarse á 4¾ por ciento, solo se computarán á 3 por ciento y que se capitalizarán al 1½ por ciento anual, se verá que se paga bien poco por obtener un resultado de consecuencias inmensas. Se puede decir que todos los países sur-americanos están destinados á recorrer en esta materia del crédito un cambio casi idéntico para converger al mismo, progresista resultado. Partiendo de las complicaciones y revueltas políticas, que irresistiblemente generan embarazos fiscales y un notable aflojamiento en los resortes morales y en la vision intelectual, se pasa por la sombria region de la repudiacion y la trampa, hasta que, serenado el horizonte, la atraccion hacia la integridad y los escollos que cruzan una senda de perpetuo engaño, obligan á tomar el ancho camino que por el cumplimiento de las obligaciones conduce irresistiblemente á la prosperidad. Chile fué el zapador, siguióle Buenos Aires, Venezuela acaba de entrar y Méjico y las Repúblicas centro-americanas están tambien tocando á la puerta. Para tomar un ejemplo de estas últimas, Costarica pretende consagrar más de £80,000 anuales para pagar los intereses de su deuda. Este país es menos de un décimo en poblacion, extension y riqueza á Colombia, su deuda es más ó menos igual, y sin embargo, conforme al arreglo de que hablamos, Colombia solo se obliga á un desembolso anual de £ 65,000, el cual, contando la eventualidad de las rentas á ello pignoradas, no deberá en caso alguno exceder de £ 90,000, computándose en £ 25,000 el máximum posible de fondo de amortizacion. Si se pretende que un pais se mantenga en las filas de la honradez, es dificil concebir un arreglo más ventajoso que el firmado por el señor Colunje.

Tenemos el gusto de anunciar á nuestros amigos de Centro y Sur-América que uno de nuestros Directores, D. Rafael Parga, se pondrá proximamente en marcha para hacerles una visita y estudiar la manera como nuestros servicios y esfuerzos pueden ser más provechosos, tanto para nuestros amigos, como para nosotros mismos.

Correspondencia Parisiense.

París, 25 de Agosto de 1884.

El conflicto entre la Francia y la China vá a ser transado en poco, sea en un sentido pacífico o no.

Hoy mismo el Sr. Dn. Julio Ferry lleva á cabo su última entrevista con Li-Fong-Pao; explicaciones categóricas van á ser reclamadas por el ministro de la China, quien se verá obligado en dar á conocer las resoluciones definitivas de su gobierno.

Los periódicos de la tarde, que publican aquí esta noticia, añaden que si la contesta de Li-Fong-Pao no es satisfactoria á los deseos de la Francia, órden será enviada al almirante Courtel para que se Lombardée Feu-Toheou.

No revoca en dudas la veracidad de esta noticia reproducida por todos los periodicos, con algunas modificaciones de texto solamente, segun el humor de cada órgano.

Sin embargo, no es de creerse aún, que la Francia se halle en visperas á una guerra abierta con el Celeste imperio. Hay ahí, segun el parecer de muchisimas personas bien informadas, posibilidades de concluir de otro modo que por las armas con las dificultades diplómaticas que han surgido despues del incidente de Bac-Le, entre la Francia y la China.

Cuál es la situacion real entre los dos paises?

La China ha firmado el tratado de Tientsin. Ese tratado ha sido violado por las autoridades de Sangson, es cierto; mas esos agentes, sean mal intencionados o mal informados han sido desaprobados por la Corte de Pekin. Una primera satisfaccion ha sido, pues, dada á los franceses el dia mismo que la emperatriz regente ha notificado el tratado de Tientsin á todas las autoridades de la China invitandolas á respetar sus clausulas.

En el curso de esta demostracion de el gobierno chino, han sido canjeadas algunas negociaciones entre los plenipotenciarios llegados de Pekin y el ministro de Francia en Shangai. Esas negociaciones tenian por objeto establecer, ante todo, un acuerdo sobre la indemnidad reclamada por la Francia como reparacion de los perjuicios de que habia sido víctima en el incidente de Bac-Le.

Las negociaciones se han llevado a cabo con cierta lentitud porque se hallaban empeñadas no solamente en Shangai sino tambien en Paris, entre el presidente del Consejo y el Li-Fong-Pao, asi como en Pekin entre el Sr. Semalle, encargado de negocios, y el Tsong-Li-Yamen.

Las negociaciones han, sin embargo, dado un principio de acuerdo. La China ha consentido el pago de una indemnidad de 500.000 taels, sean 3 millones y medio de francos. Esta suma ha parecido, bien entendido devisoria, visto que no guarda proporcion alguna con la reclamada por los franceses.

El gobierno francés se ha visto pues imposibilitado á aceptar semejante oferta por lo que ha tenido mil veces razon de rechazarla.

Al almirante Lespes se le ha enviado la órden de tomar posesion del puerto de Kelung.

Los franceses son dueños de esa posesion y á ellos toca ahora hacerla efectiva, de los territorios y de las minas que de ellos dependen. Esta accion, puesto que la accion existe, tiene una importancia de primer órden y un valor real. Este valor se puede estimar; ella representa, o poco se falta, la indemnidad reclamada por la Francia a la China.

Si los franceses se apoderan de Kelung, la China se opondrá por la fuerza? Los unos dicen que sí, mas los espíritus bien reflexionados dicen que no.

En resumen, la China se halla presa entre las dos alternativas: de pagar los 80 millones de francos que no poseé ni tiene recurso de emprestar, sus aduanas que producen 250, millones proximamente hallandose hipotecadas de 150 millones por los ingleses, y una apelacion al crédito público siendo impracticable; o bien hacer la guerra lo que apesar de lo que se dice no le es menos dificil que el hacer el empréstito.

En semejante posesion los franceses no tienen razon de llevar las cosas al extremo. Declarando la guerra no se verán más adelantados si se tiene en cuenta la indemnidad en litijir que no pueden pagar.

De consiguiente el presidente del consejo tendria mas suerte de ser oido por el gobierno de Pekin si en el curso del entretenimiento que tendrá hoy con el Li-Fong-Pao expone la cuestion en estos términos:

1° Ejecucion del tratado de Tientsin, 2° Conclusion del tratado de comercio provisto por el tratado de Tientsin, 3° Estableciendo una guarnicion francesa en Kelung hasta completa ejecucion de las cláusulas estipuladas por el tratado de Tientsin. La China puede aceptar semejantes condiciones sin herir por eso su amor propio; la Francia por su parte, puede ofrecerlas sin parecer tampoco ceder á otra cosa sino al deseo de concluir pacificamente.

DR. J. P. NOLASCO.

ANUNCIOS

Estados Unidos de Colombia.— Estado Soberano de Bolívar.— Poder Judicial.—Ramo civil i de comercio.—Número 286.— Barranquilla, 20 de Setiembre de 1884.— El Juez 1.° de la Provincia.

Al Sr Don Domingo González Rubio, Pte.

Remito á Ud. un edicto relacionado con la declaratoria de quiebra hecha en C. Hoyer comerciante de esta ciudad.

Ud. se servirá publicarlo por tres veces en el periódico que redacta, y cobrar su importe al Sr. Dr. Jacinto Consuegra

Soy de Ud, atento S. S.

Enrique Molinares.

EDICTO.

El Juez 1.° de la Provincia.

Por el presente hace saber que C. Hoyer comerciante ha sido declarado en estado de quiebra y se convoca á todos sus acreedores para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este edicto, comparezcan á este despacho por sí ó por apoderado á hacer valer los derechos que tengan en el juicio de quiebra iniciado. Quedando entendidos que no compareciendo en el término indicado quãdarán sujetos á los perjuicios que les sobrevengan por la omisión.

Se prohibe que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado, que lo es Manuel Antonio Pineda, bajo la pena de no quedar descargados á virtud de dichos pagos ó entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del indicado C. Hoyer, que hagan manifestación de ellas por notas que entreguen al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Igualmente se ávisa que en el local de este Juzgado y á las dos de la tarde del dia diez de Octubre próximo, tendrá lugar la primera Junta General de acreedores y se convoca á éstos para que asistan, bajo apercibimiento de que les para rá el perjuicio que haya lugar.

Barranquilla, diez y ocho de Septiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

ENRIQUE MOLINARES.

El Secretario int°

Ezequiel Barrios.

ADUANA DE BARRANQUILLA

La persona que tenga una caja de fierro, grande y fuerte, que quiera vender, sírvase avisarlo al Administrador Tesorero, para hacerla examinar.

ATENCION.

Los compromisos que tengo contraido. me obligan á no prestar mi firma para ninguna clase de fianza, sea de Banco ó de cualquiera otra especie. Lo pongo en conocimiento de mis amigos y relacionados para que sepan que aunque con pena, no puedo prestar esta clase de servicio.

Barranquilla, 15 de Setiembre de 1884.

M. J. SAMPER ANGUIANO.

Aprobado por la Academia de Medicina de Paris

HIERRO DE QUEVENNE

CURA: ANEMIA, COLORES Pálidos, POBREZA de la SANGRE, etc.

Hierro en estado puro. Mas activo que los demas ferruginosos. No irrita el estómago cual los hierros líquidos ó solubles; Sin sabor ni accion sobre la dentadura.

Véndese: 1° en POLVO; 2° en GRAJEAS. Téngase con las Falsificaciones. DEPÓSITO: Farm. GENEVOIX, 14 r. des Beaux-Arts, PARIS

DIGESTIONES ARTIFICIALES

VINO DI-DIGESTIVO, DE CHASSAING

PREPARADO CON PEPSINA Y DIASTASIS

Agentes naturales é indispensables de la DIGESTION

20 años de éxito contra las DIGESTIONES DIFICILES O INCOMPLETAS, MALES DEL ESTOMAGO, DISPEPSIAS, GASTRALGIAS, PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, ENFLAQUECIMIENTO, CONSUNCION, CONVALECENCIAS LENTAS, VOMITOS...

París, 6, Avenue Victoria, 6. En provincia, en las principales boticas.

CURARINA DE JUAN SALAS NIETO.

El mas precioso Remedio del siglo XIX

NO MAS MUERTES POR Culebras ni Perros Rabiosos!

NO MAS QUININA CONTRA LAS FIEBRES.

Antidoto y Preservativo. POR EXCELENCIA De todos los Venenos Animales, DE LAS Fiebres Palúdicas, Vómito PRIETO Y COLERINA.

CURACION INMEDIATA DE HEMORRAGIAS, HERIDAS, SABAÑONES, GOLPES Y CONTUSIONES

Todo habitante de los trópicos y sobre todo os viageros, deben usarla como preservativo, sin rival de las enfermedades iniciadas, asi como para evitar la inflamacion que produce en la piel la picada de los mosquitos y otros insectos. Es un tónico amargo poderoso y completamente inocente. Usese sin temor!

(Pídase el Folleto con las Certificaciones.)

¡ ¡ Cuidado con las imitaciones Alemanas! !

LABORATORIO Y AGENCIA CENTRAL *Farmacia Roman.*

Cartagena, EE. UU. de Colombia. América del Sur.

Depósito en esta ciudad, Botica del Dr. ENRIQUE RODRIGUEZ B.

Jarabe de Vida de Reuter No. 2!

Cura positiva y radicalmente toda clase de malos humores, impurezas de la sangre, afecciones escrofulosas, úlceras y tumores y se garantiza que cura la Sífilis, primaria, secundaria ó terciaria haciendo desaparecer hasta el último vestigio de esta enfermedad. Es el único remedio conocido para la Lepra ó Psoriasis, tumores cancerosos, erupciones escamosas, comezon mercurial y toda clase de granos. Se garantiza como remedio inofensivo ó infalible para todas las enfermedades de los riñones, tales como la llamada de Bright ó Albuminuria, Riñon Granulado, Degeneracion Crasa, Inflamacion Crónica, etc. Es el mejor estimulante y corrector del Hígado, regula su accion, hace desaparecer los endurecimientos ó hinchazones, conserva la bílis líquida y haciendo que pase libremente á los intestinos, impide el estreñimiento, la dispepsia y la indigestion, que son las causas de los dolores de cabeza, desvanecimientos, mareos, nauseas, palpitaciones, histérico y desmayos. Todo lo que se pide es un ensayo imparcial del Jarabe de Vida No. 2. Garantizamos.

UNA CURA COMPLETA!

LOTERIA DE PANAMA

SORTEO ORDINARIO NUM. 26.

SE CELEBRARA EL DOMINGO 5 DE OCTUBRE DE 1884.

1 premio de...............		$ 1,500
2 aproximaciones mayores de $ 20 c. u.		40
16 aproximaciones menores de „ 10 „ „		160
9 premios de.............. " 50 „ „		450
90 premios de.............. „ 2 „ „		180
900 premios de............. „ 1 " "		900
1,018		$ 3,230

Precio del Billete, cincuenta centavos. Quinto de Billete, 10 centavos.

El Agente en Barranquilla, JOSE ANGULO R.